CONTRATO Nº 07/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS USF DE CAAZAPA Y GUAIRA" – I.D. Nº 412.046.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Maida Águeda Barrios Alonso**, con Cédula de Identidad Nº 4.022.505, Directora de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 3120**, de fecha 03 de setiembre de 2.019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°01/2022, de fecha 17 de junio de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO CON RUC N°3746599-6,** domiciliada en Avda. Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Adrian Gonzalez Soto**, con Cédula de Identidad N°3.746.599, en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS USF DE CAAZAPA Y GUAIRA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS USF DE CAAZAPA Y GUAIRA" " – I.D. Nº 412.046** estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.046.-
Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS USF DE CAAZAPA Y GUAIRA" " – I.D. Nº 412.046,** convocado por la Sub UOC N°47 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°04/2022, de fecha 29 de julio de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **Gs.115.180.000.- (Guaraníes ciento quince millones ciento ochenta mil),** según el siguiente cuadro:

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
SUB U.O.C N°47 – APS MEDICINA FAMILIAR

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO	REMITIRSE A LA PLANTILLA DEL SICP - TIPO 1 AVANZADA.	ACER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	13	8.860.000	115.180.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL.-										115.180.000

ÍTEM 01 Computadora Tipo 1 - Avanzada - EE.TT.
1 – Chasis
Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)
2 - BIOS del Sistema
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante
3 – Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)
4 - Características de Placa Madre
Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. Mínimo. Dos puertos USB 3.0. Mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada
5 - Memoria RAM
Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.
6 - Grabador de DVD
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).
7 - Unidad de Disco Duro
Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.
8 - Tarjeta de Sonido
Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.
9 - Parlantes
Integrados.
10 - Tarjeta de video dedicada
Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo.
11 – Monitores

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

De la misma manera que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.
12 – Teclado
Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.
13 - Mouse / Ratón
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.
14 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.
15 - Fuente de Alimentación
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.
16 - Seguridad
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.
17 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
18 – Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc).
19 - Garantía (escrita)
Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
20 - Respaldo Técnico
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
21 - Certificación y documentaciones requeridas
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.
22 - Componentes del equipo y números de parte

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. María Ramírez
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs.115.180.000.- (Guaraníes ciento quince millones ciento ochenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)
La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
3	Computadoras personales (PC) de escritorio	13	UNIDAD	DIRECCIÓN DE APS - DIRECCION: BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO (SUB SUELO - MSPYBS)	25 (VEINTE Y CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Nota de Remisión/Acta de Recepción.
Las Cantidades adjudicadas: Hasta 25 (veinticinco) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.
Frecuencia: 1 (una) sola vez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS**, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Marta Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

101. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6.716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.

Sr. SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
CONTRATISTA

Sergio A. González Soto
Infosystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sra. MAIDA ÁGUEDA BARRIOS ALONSO
CONTRATANTE